

Capitulo

Estando en las Cidades Capitulares de esta Villa
 de Malaga en veinte y tres de el mes de Mayo de
 mill seiscientos cinquenta y tres años. Yo D. Salvador
 Mendez y D. Diego Matheo Gonzalez Alcalde y
 Regidor de ella por su lugar. Yo D. Juan
 Sardin Moncayo D. Diego Sebastian Cruz D.
 Diego de Sardin D. Juan Bernardino Sardin
 D. Diego Sardin Sardin, D. Alonso Sardin, D. Juan
 Enrique Sardin, y D. Pedro Sebastian Sardin
 Regidores de ella, D. Pedro Sain Cuado, todo un
 voto unanime de consejo para votar y conferir
 las prerrogativas del bien de esta Villa acordada
 con lo siguiente

Acuerdo

Esta Villa de Malaga, habiendo una Carta de D.
 Juan Felipe Sardin Intendente por su lugar
 para el erandamiento de la unica Hermandad de
 fecha en Madrid en trece del presente, cuyo con-
 tenido es como se esta en el escrito de
 esta Villa no se encuentra la facultad que
 pide se remita y en virtud de la que es
 Consejo para el aumento de diez mas sobre

